

MENDOZA, 07 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17455/2024, en las que la alumna Valentina Oriana DONAIRE PEREZ DE ARCE de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Valentina Oriana DONAIRE PEREZ DE ARCE (Legajo 14.537) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Valentina Oriana DONAIRE PEREZ DE ARCE equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (Régimen Especial)
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARRERA DE ORIGEN

(con vencimiento el 01/08/2025)

. FÍSICA I por . FÍSICA I

(con vencimiento el 28/02/2026)

. FÍSICA II por . FÍSICA II

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 513/2024




Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA